



Ministerio
de Defensa
Nacional

ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS



Oficio No. ASTINAVE EP-GERGEN-DIRJUR-123
Guayaquil, 06 de Agosto del 2013

Asunto: Publicación de Reforma al Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio

Señor Doctor
Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

2013 AGO - 7 AM 11: 52
 GUAYAQUIL
 Juan Aguirre Ribadeneira


De mis consideraciones:

Con oficio No. ASTINAVE EP-GERGEN-DIRJUR-114 de 29 de julio de 2013, se solicitó al INCOP la publicación del Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio -ASTINAVE EP-, aprobado por el suscrito en virtud de la atribución otorgada en el artículo 104 del Reglamento General de la LOSNCP.


Toda vez que se han efectuado reformas al Reglamento en mención, por medio de la presente cordialmente solicito se sirva disponer a quien corresponda se publique en el portal de Compras Públicas, la resolución adjunta que contiene la "REFORMA AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -ASTINAVE EP-".

Por la amable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


CPNV-SP CAMILO DELGADO MONTENEGRO
Gerente General
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -ASTINAVE EP



ELN / 



Vacas Galindo s/n y Vivero
PBX: (593 4) 2594560 FAX: (593 4) 2441838
secgergen@astinave.com.ec comercial@astinave.com.ec
www.astinave.com.ec
Guayaquil - Ecuador



ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO
ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -
ASTINAVE EP-



ASTINAVE EP
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

GUAYAQUIL – ECUADOR

2013

1



ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP-

RESOLUCIÓN No. RE-ASTINAVE EP-DIRJUR-014-2013

La Gerencia General de Astilleros Navales Ecuatorianos

– ASTINAVE EP-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la determinación del giro de negocio establecido por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, en los oficios No. INCOP-DE-2012-0171-OF de 26 de enero de 2012 y No. INCOP-DE-2011-2160-OF de 07 de octubre de 2011, se aprueba mediante Resolución No. ASTINAVE EP-DIRJUR-009-2013 de 29 de julio de 2013, el Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de ASTINAVE EP;

Que, para operacionalizar y ejecutar el reglamento es necesario contar con los formatos, procedimientos e instructivos que se desprenden del Reglamento en mención, los mismos que deberán de elaborarse en el menor tiempo posible;

En, uso de las atribuciones conferidas en el segundo inciso del artículo 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de lo,

Resuelve expedir las siguientes reformas al:

REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -ASTINAVE EP-

Artículo 1: Modifíquese la fecha del oficio No. INCOP-2013-000083 del inciso final del artículo 16 del Reglamento al siguiente: “27 de marzo de 2013.”


ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP-

Artículo 2: Añádase, a continuación del tercer inciso del artículo 25 del Reglamento, lo siguiente: *“El acta de compromiso y aceptación de la obligación será reemplazada por la suscripción de un contrato, si la naturaleza del mismo, así lo exige.”*

Artículo 3: Refórmese la Disposición Final Segunda del Reglamento, como sigue: **“SEGUNDA.-** *El presente Reglamento entrará a regir a partir de su publicación en el Registro Oficial.”*

A los 05 AGO 2013


Camilo Delgado Montenegro
Capitán de Navío-SP
GERENTE GENERAL DE -ASTINAVE EP-



